

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA ., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 4 de Agosto de 1993, ante la Notaría Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato (E), Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 93.5.1.1.059 de 30 de Agosto de 1993.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: Miguel Suárez Jaramillo, Fabián Suárez Jaramillo y José David Herrera Herrera, Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA, PRODELTA COMPAÑIA LIMITADA. , y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la distribución y comercialización al por mayor o al detal de artículos de consumo masivo y farmacéuticos. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar operaciones de representación, agenciamiento, distribución, comercialización de productos relacionados co el mismo y en general, realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles con sujeción a las Leyes pertinentes, importar o exportar bienes de cualquier tipo, pudiendo incluso asociarse con terceros o formar sociedades con empresas o personas nacionales o extranjeros, suscribir o adquirir acciones o participaciones en el capital social de Compañías existentes, con observancia de las prescripciones legales pertinentes.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, (S/.3'000.000,00), dividido en tres mil participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 1'500.000,00; el capital insoluto de S/. 1'500.000,00 será pagado en el plazo un año.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente, y el Gerente. La representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 30 de Agosto de 1993.

Carmen Pataron

CARMEN SUSANA PATARON SOTOMAYOR
SECRETARIA (E)

93.08.24
csp/.